



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 4- 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de enero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 24 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorándum N° 026-2017/MDV-GI, la Gerente de Infraestructura solicita al Concejo Municipal apruebe la Suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, para iniciar el proceso de evaluación y demás actividades técnico administrativas que coadyuven a lograr el financiamiento de los siguientes proyectos "Mejoramiento de Vías Locales en el A.H. Los Cedros de Ventanilla – Zona Sur, distrito de Ventanilla – Callao – Callao, con Código SNIP N° 311521 y "Creación del Servicio de Transitabilidad en la Manzana M Sector 1 - Mirador de Los Humedales de Ventanilla U.P.I.S. P.EC.P. Parcela J-L., distrito de Ventanilla – Callao – Callao, con Código SNIP N° 336256, a fin de poder efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;



Que, en el anexo 05 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, se han seleccionado los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento de Vías Locales en el A.H. Los Cedros de Ventanilla – Zona Sur, distrito de Ventanilla – Callao – Callao", con Código SNIP N° 311521.
- "Creación del Servicio de Transitabilidad en la Manzana M Sector 1 - Mirador de Los Humedales de Ventanilla U.P.I.S. P.EC.P. Parcela J-L., distrito de Ventanilla – Callao – Callao, con Código SNIP N° 336256

Que, mediante los Oficios N° 5934 y 5935 – 2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB, de la Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señala que para iniciar el proceso de evaluación y demás actividades técnico administrativas que coadyuven a lograr el financiamiento de los proyectos antes mencionados, se deberá de cumplir con algunos requisitos establecidos en el anexo que se adjunta a los oficios antes mencionados (entre los que se encuentra Acuerdo de Concejo Municipal autorizando al Alcalde a suscribir el Convenio de Financiamiento y aprobado el cofinanciamiento de ser el caso (...)), a fin de poder efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

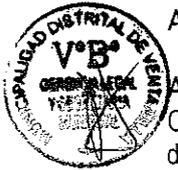
Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el artículo 45.4 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece que la Gerencia de Infraestructura tiene como función el de Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la inversión en la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo del distrito, con la participación de la población organizada, (...).

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



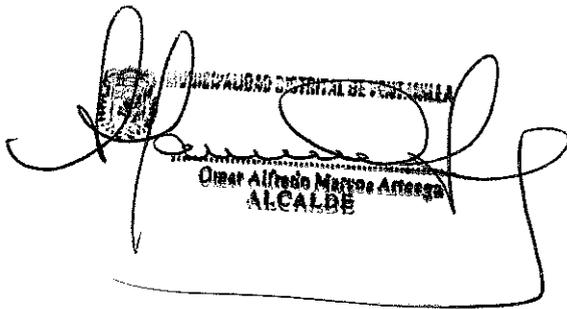
ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, para iniciar el proceso de evaluación y demás actividades técnico administrativas que coadyuven a lograr el financiamiento de los siguientes proyectos "Mejoramiento de Vías Locales en el A.H. Los Cedros de Ventanilla – Zona Sur, distrito de Ventanilla – Callao – Callao, con Código SNIP N° 311521 y "Creación del Servicio de Transitabilidad en la Manzana M Sector 1 Mirador de Los Humedales de Ventanilla U.P.I.S. P.EC.P. Parcela J-L., distrito de Ventanilla – Callao – Callao, con Código SNIP N° 336256.

Artículo 2.- Designar al Sr. Eduardo Minoru Furuya Vásquez, Gerente de Infraestructura como coordinador para la viabilización del mencionado Convenio.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura y a sus unidades orgánicas dependientes el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marín Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. JOSÉ LUIS CASTILLO SOTO
GERENTE (e)